



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**GABINETE DE
BUEN GOBIERNO**

Modelo de Evaluación y Seguimiento de los Órganos Colegiados de la Administración Pública Estatal

Principios de diseño para el Sistema de
Monitoreo de Órganos Colegiados

Índice

Introducción.....	2
Sobre el documento.....	4
Lineamientos de diseño.....	6
Objetivo general.....	6
Identificación de actores.....	7
Bloques integradores.....	8
Visualización a futuro.....	12
Hallazgos.....	14
Necesidad de un Modelo.....	14
Seguimiento de acuerdos.....	15
Construcción de memoria.....	15
Reconocimientos.....	17



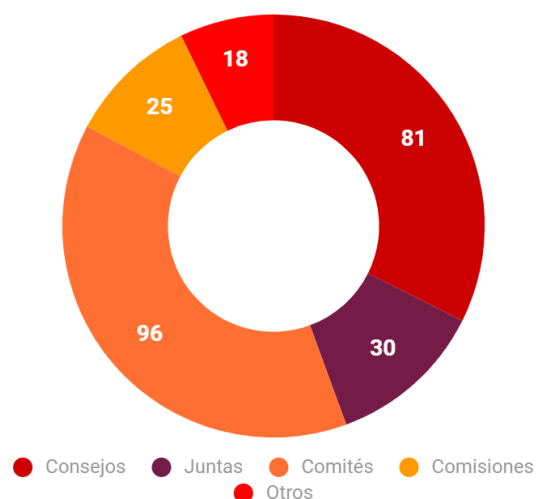
Introducción

Los Órganos Colegiados surgen como un mecanismo de participación mediante el cual las y los ciudadanos se reúnen para formar una voluntad común que busca incidir en los organismos o entidades de la administración pública del Estado y que se consolidan de manera formal mediante Ley, Decreto o Acuerdo Administrativo.

Los Órganos Colegiados están integrados por tres o más personas, con funciones administrativas de decisión, asesoramiento, seguimiento, coordinación y control sobre las actividades, proyectos o programas de las diferentes dependencias o entidades estatales. Las figuras que comprenden los Órganos Colegiados son:

- Consejos
- Comisiones
- Comités
- Sistemas
- Juntas
- Patronatos
- Cualquier figura en la que sus integrantes no pertenezcan al sector gobierno y donde cuentan con voz o con voto.

Censo de Órganos Colegiados 2022



Actualmente se tienen identificados 250 Órganos Colegiados en la Administración Pública del Estado de Nuevo León, de los cuales 106 cuentan en su integración con participación de la ciudadanía¹.

¹ De acuerdo al Censo de Órganos Colegiados 2022 realizado por la Dirección de Implementación de Instrumentos y Mecanismos de Participación de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Dentro de las atribuciones de la Secretaría de Participación Ciudadana está el *Fortalecer la participación social convocando a la ciudadanía a participar en los consejos consultivos de las dependencias estatales con la finalidad de evaluar su funcionamiento poniendo en marcha estrategias de mejoras en la operación de estos consejos*²; de donde desprende en su reglamento el encargo para *coadyuvar en el seguimiento de Juntas, Consejos, Comités y otros órganos de la Administración Pública del Estado*³.

Para lograr dichos propósitos desde la Secretaría de Participación Ciudadana se han realizado dos censos de órganos colegiados en las entidades y dependencias de la administración pública que permiten tener un punto de partida sobre el status quo y la evolución que han presentado dichos órganos durante un periodo anual.

Teniendo en cuenta el objetivo de *Fomentar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas estatales*⁴, vemos la necesidad de contar con una fuente confiable y actualizada de información que permita detectar los puntos de mejora necesarios para que estos espacios de gobernanza institucionalizada sean unos de verdadera participación.

Por esto, la Secretaría de Participación Ciudadana propone como proyecto estratégico la creación de un Sistema de Monitoreo de Órganos Colegiados que permita el cumplimiento de sus atribuciones, y que sea un producto de valor público que beneficie a las distintas poblaciones que se dedican a impulsar y estudiar la participación pública.

² Artículo 23, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Nuevo León.

³ Artículo 16, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Participación Ciudadana.

⁴ Objetivo 3 del eje de Gobierno Eficaz y Transparencia del Plan Estratégico 2030 para el Estado de Nuevo León

Sobre el documento

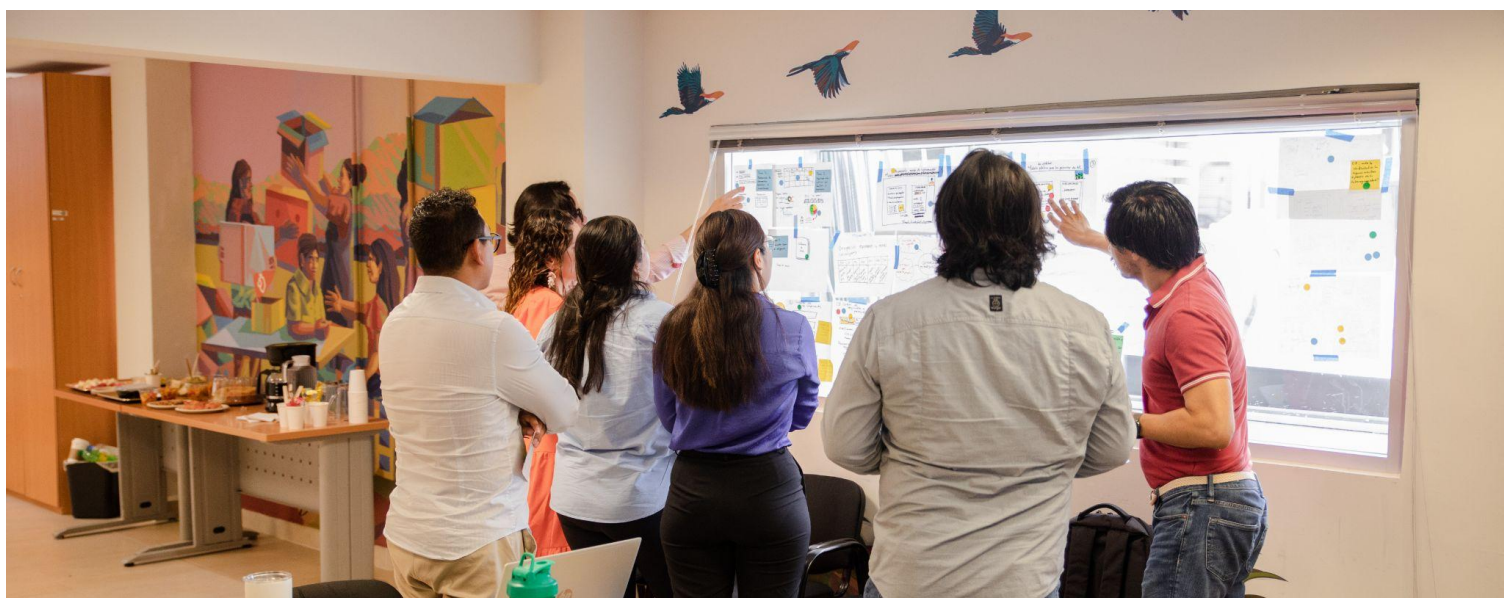
El presente documento pretende definir los lineamientos de diseño sobre los que se desarrollará el Sistema de Información para el Modelo de Evaluación y Seguimiento de los Órganos Colegiados de la Administración Pública Estatal.

Contiene el resultado de las sesiones de *Design Sprint*⁵ que se realizaron del 23 al 25 de mayo del 2023 en las que participaron Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, Secretaría Técnica de Gobierno y la Secretaría de Participación Ciudadana con el objetivo de robustecer la propuesta del desarrollo de un Sistema de Información para el Monitoreo de Órganos Colegiados que abone al estudio desde la academia de la participación institucionalizada en mecanismos de gobernanza, y que dé una respuesta a la ciudadanía sobre cómo puede realizar una incidencia efectiva desde dichos espacios, generando un bien público que sea de valor real para los diferentes actores.



⁵ Metodología de prototipado de soluciones desarrollada por Google y Jake Knapp. *Sprint: How to Solve Big Problems and Test New Ideas in Just Five Days*. Jake Knapp, John Zeratsky, Braden Kowitz. Simon & Schuster, 2016.

Los lineamientos de diseño que se definen deben servir como punto de partida para que quienes redacten la Especificación de Requerimientos para el desarrollo del Sistema, den cumplimiento a los principios desarrollados en el presente documento.



Lineamientos de diseño

Se entiende por lineamientos de diseño como los principios rectores que deben de orientar el trabajo del diseño y desarrollo de un sistema de información. Sirven como guía para el desarrollo del trabajo diario y como orientación cuando se tienen que resolver las disyuntivas propias que surgen cuando se realizan propuestas de desarrollo.

Objetivo general

El objetivo general que debe se definió para el desarrollo del Sistema es:

Monitorear el funcionamiento de los órganos colegiados de la administración pública estatal para asegurar la transparencia, incidencia, eficiencia, legalidad y mejora continua.

Se desprende del objetivo general que el Sistema sirve como una herramienta de monitoreo, es decir, la existencia misma del Sistema no resuelve o mejora el funcionamiento de los Órganos Colegiados, pero sí se convierte en una herramienta fundamental para que los diversos actores puedan tomar decisiones con evidencia para incidir en que esto suceda.

Además se mencionan las características de las que el Sistema debe recabar datos para su medición, las cuales son:

- Transparencia: La máxima publicidad de la información sobre la integración, operación y decisiones de los órganos colegiados, la cual debe de ser pública, completa, oportuna y accesible para todos los actores interesados.

- **Incidencia:** La efectividad en la implementación de las recomendaciones realizadas por los órganos colegiados que se vean reflejadas en la mejora de las políticas públicas de la entidad o dependencia.
- **Eficiencia:** El cumplimiento oportuno y total de los fines para los cuáles el órgano fue creado.
- **Legalidad:** La correcta conformación y el cumplimiento en su operación, de acuerdo a lo estipulado por la normativa que les define.
- **Mejora continua:** La evidencia necesaria que demuestre que la operación de los órganos colegiados mejora con el tiempo en las características listadas, así como la identificación de las áreas específicas de mejora para poder lograrlo.

Identificación de actores

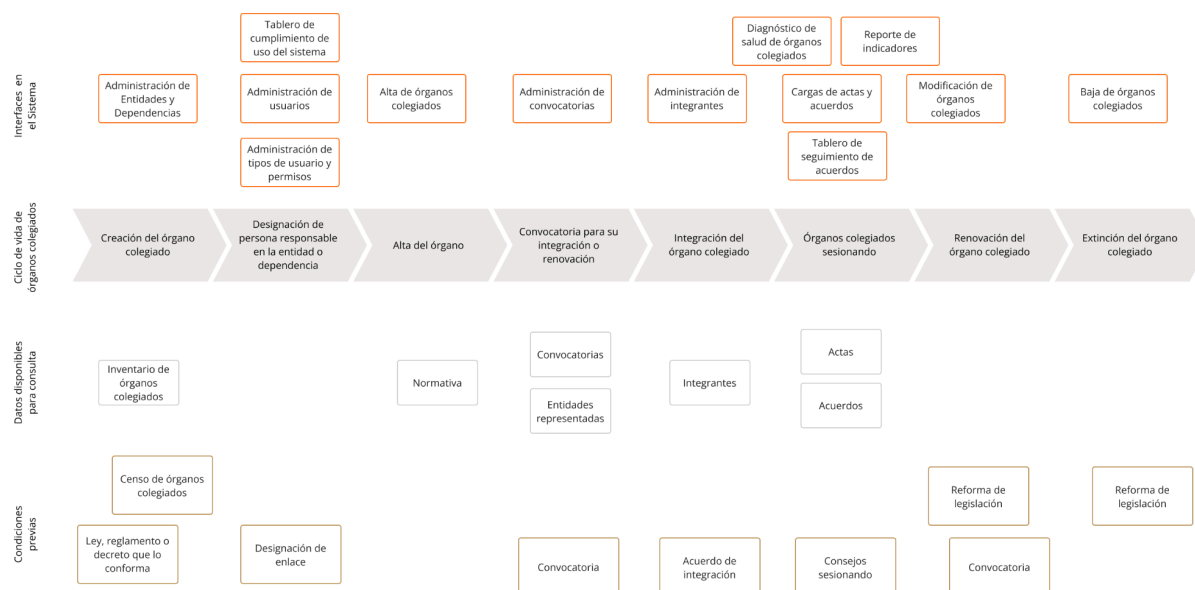
El Sistema tendrá interacciones con distintos tipos de persona usuarias a quienes debe de tener identificadas para cumplir con la experiencia que requieren:

- **Titular del poder ejecutivo** y su equipo, como impulsor de la política pública para la instalación de los espacios institucionales de gobernanza en las dependencias y entidades. Se identifica adicionalmente como quien preside distintos órganos colegiados.
- **Entidades y dependencias** de la Administración Pública Estatal quienes pueden jugar uno, o varios roles:
 - Como parte de un Órgano Colegiado: Para casos como los órganos de gobierno en el que las entidades y dependencias pueden tener uno o varios asientos con voz y/o voto según el diseño orgánico que les define.
 - Como entidad rectora: Como la entidad receptora de las recomendaciones del órgano colegiado, y que normalmente funge como la secretaría técnica del mismo.

- Como soporte: Quienes tienen la responsabilidad de que el sistema esté funcionando de manera correcta, y sean quienes impulsen su implementación.
- **Secretaría de Participación Ciudadana:** La dependencia que tiene las atribuciones para coadyuvar en el seguimiento de los órganos colegiados, y que es la impulsora del Sistema.
- **Integrantes de los Órganos Colegiados:** Personas físicas o morales que cuentan con un asiento dentro de los órganos colegiados, y que pueden utilizar el sistema como medio de consulta y seguimiento al trabajo que les fue encomendado.
- **Sociedad Civil:** Activistas, reporteros y personas que necesiten de información y datos para la integración de reportes, dar seguimiento y sustentar propuestas de mejoras en el funcionamiento de los órganos colegiados.
- **Academia:** Investigadores y estudiantes que su materia de estudio sean los instrumentos de gobernanza en las entidades de la administración pública, quienes puedan consumir datos para sustentar su trabajo desde una fuente primaria.
- **Cualquier persona:** Quienes tengan interés de revisar el trabajo, acuerdos o saber quiénes integran un órgano colegiado, así como quienes tengan el interés de formar parte de ellos en el momento de su instalación o renovación.

Bloques integradores

Se identificaron distintos bloques integradores alrededor del ciclo de vida de un órgano colegiado, desde que es creado por una ley, reglamento o decreto, y hasta su posible extinción.



Los bloques mínimos que deberá de integrar el sistema son los siguientes:

Administración de entidades y dependencias

Para configurar las entidades y dependencias de la administración pública, las cuales pueden sufrir cambios con el paso de las administraciones, como crearse, extinguirse, dividirse, unirse o reconfigurar sus atribuciones. Ante cada uno de estos cambios se deberá de considerar qué entidad recibe y cuál hereda en determinado punto del tiempo los órganos colegiados competentes.

Se deberá también poder administrar el catálogo de entidades privadas que tengan representaciones en órganos colegiados.

Administración de órganos colegiados

Para la alta, modificación y baja de los órganos colegiados, teniendo en cuenta su integración la cuál puede ser mediante una designación directa o por convocatoria. De acuerdo a la normativa que lo crea, la cual debe de estar disponible para su

consulta, puede que su integración establezca cuotas o asientos definidos para estratos poblacionales u organizaciones públicas o privadas específicas.

Cada órgano colegiado deberá de tener la capacidad de poner pública la información de su plan de trabajo, calendario de sesiones y descripción de sus atribuciones.

Administración de convocatorias

Las cuales tienen una temporalidad determinada, y puede darse el caso de que se declaren desiertas, lo que implicaría que pueda existir más de una convocatoria para cada evento de integración o renovación. Se desearía que las personas puedan tener claridad sobre las próximas convocatorias, el estado de las vigentes, las poblaciones objetivo y contar con una fácil accesibilidad para participar en ellas.

Administración de integrantes

Para dar de alta o modificar los integrantes de cada órgano. Dentro de la designación se pueden establecer suplencias quienes entren a ocupar un lugar en caso de que alguna persona integrante termine su participación de manera anticipada, o puede incluso generarse una convocatoria extraordinaria para ocupar una vacante. Los integrantes pueden estar en representación de alguna entidad pública o privada, o ser designados por una convocatoria pública o invitación directa. En caso de ser una representación se debe de tener la capacidad de visibilizar la participación de las entidades en los distintos órganos colegiados que existan en las distintas dependencias.

Carga y consulta de actas y acuerdos

Interfaz para la carga de actas, ya sea en archivo o en liga de publicación, y que puedan ser públicas o bajo excepciones privadas. Se buscará la manera de integrar los acuerdos de cada sesión como un elemento individual al cual se le pueda dar seguimiento puntual con el paso del tiempo.

Tablero de seguimiento de acuerdos

Interfaz que sirva para poder dar seguimiento a los acuerdos y su evolución a través del tiempo, con sus promesas de cumplimiento, hitos y actualización de seguimiento, y sus responsables.

Seguimiento al cumplimiento de uso del sistema

Reporte para dar seguimiento a las tareas que deben de realizar cada una de las personas usuarias y poder tener focos de atención sobre abandono en el uso o retraso de las tareas que deben de realizar.

Levantamiento de prevenciones para las personas usuarias que presenten retrasos en la publicación de la información y la carga de evidencias para subsanarlas.

Diagnóstico de salud de órganos colegiados

Reporte para tener un diagnóstico de la correcta integración, funcionamiento y seguimiento de los acuerdos de cada órgano colegiado, y que permita visualizar los puntos de falta de cumplimiento de cada uno de ellos.

Reportes de indicadores

Interfaces para el cálculo y visualización de los indicadores que sean definidos, con opción para descarga de microdatos.

Datos abiertos

Interfaz pública para la descarga de sets de datos resultantes de la información cargada al sistema, para su uso por academia o sociedad civil.

Información pública de fácil lectura

Visualización de la información de fácil lectura para las personas que quieran consultar los datos, pero sean ajenas al uso de datos abiertos.



Visualización a futuro

Como punto de partida hacia los trabajos de desarrollo del Sistema se visualizan los siguientes hitos para su planeación y calendarización en el Plan de Trabajo:

Corto plazo: a 6 meses de comenzar el desarrollo

- Prototipo funcional del sistema, con la carga de los datos de los Consejos Consultivos Ciudadanos o afín de la administración pública central.
- Proyecto de homologación y estandarización de los componentes de los órganos colegiados.
- Institucionalización mediante algún instrumento jurídico, como un decreto, para la utilización del sistema por parte de las entidades y dependencias.
- Disponibilidad de sets de datos abiertos para su uso por parte de las personas interesadas.

Mediano plazo: hacia el 2025

- Implementación en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Desarrollo de informes y foros detonados por la información generada desde el sistema.
- Casos documentados de usos de los sets de datos abiertos por parte de investigadores académicos o alumnos universitarios.
- Celebración de Hackatones para la divulgación de los sets de datos.
- Ejemplo práctico de un caso de éxito del monitoreo y mejora continua de los órganos colegiados.
- Incidencia en la diversidad y representatividad de las personas integrantes de los órganos colegiados.

Largo plazo: después del 2027

- Tesis académicas que utilicen los datos generados por el sistema como fuente primaria de datos.
- Proliferación de observatorios de la participación por parte de la sociedad civil o academia.
- Reforma en leyes que permita estandarizar la participación de la ciudadanía en los órganos de gobernanza institucionalizada.
- Reconocimiento del Sistema y Modelo de monitoreo como buena práctica internacional.
- Órganos con acuerdos vinculatorios hacia la política pública de las entidades y dependencias.

Hallazgos

Durante las sesiones de diseño y prototipado se identificaron distintos hallazgos sobre condiciones periféricas al Sistema que deben darse para lograr su desarrollo e implementación, así como para poder garantizar los procesos de mejora continua.

Necesidad de un Modelo

Dentro de las discusiones que el equipo de diseño sostuvo durante las sesiones de trabajo se identificó que es necesario la generación de un Modelo de Evaluación, dado que el Sistema de información por sí solo no resuelve los objetivos de la mejora de los Órganos Colegiados como mecanismos de gobernanza efectiva. Este modelo serviría como una propuesta de valor para las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal en el que puedan ver de manera explícita las mejoras y beneficios del pleno funcionamiento de sus Órganos Colegiados.

Los componentes de este modelo debe de considerar:

- **Leyes y reglamentos** que lo sustenten y doten de atribuciones y obligaciones a quienes operen el modelo.
- **Estandarización** rápida y abierta en los procesos de integración y operación de los Órganos Colegiados, donde se observa que actualmente existen múltiples modelos que obedecen las concepciones que se han tenido con el paso de las administraciones públicas que los han creado y dificultaría su registro.
- **Aseguramiento de recursos** materiales, humanos y financieros para su desarrollo, implementación, operación y sostenibilidad.
- **Capacitación** constante para personas usuarias del sistema, tanto para quienes están encargadas de la captura de información, como de quienes consumen los datos e información que se genera desde el mismo.

- **Evaluación constante** del sistema que permita identificar las mejoras en la calidad de información disponible y en la experiencia del usuario que permita su apropiación.

Seguimiento de acuerdos

Se explora la importancia de tener una herramienta que permita dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reflejados en las actas de las sesiones de los órganos colegiados, como una métrica fundamental para poder medir el trabajo y la incidencia de los mismos.

Esto representa una carga de trabajo adicional de captura y actualización para la persona que funja como secretaría técnica del órgano, por lo que se es relevante tener un sustento normativo que establezca como carácter obligatorio el llenado de dicha información, pero también el Sistema mismo deberá de ofrecer una propuesta de valor que permita al usuario adoptar dichas tareas con una motivación propia.

Construcción de memoria

Será de gran relevancia documentar de manera permanente la evolución de los órganos colegiados para la construcción de memoria que permita demostrar la pertinencia del Sistema y visibilizarlo como una buena práctica de Gobierno Abierto ante otros Estados y la comunidad internacional.

Reconocimientos

Este documento fue realizado por la Dirección de Implementación de Instrumentos y Mecanismos de Participación, producto del *Sprint de Diseño* en el que participaron las siguientes personas:

Equipo decisión

Ximena Peredo Rodríguez, Secretaría de Participación Ciudadana.

Mario Ramón Silva Rodríguez, Secretaría Técnica de Gobierno.

Ana Fernanda Hierro Barba, Consejo Nuevo León.

Equipo de diseño

David Ricardo Pulido Acosta, Andrés Barrios Arenas, Rodrigo Andrés Cepeda Vilorio, Nancy Edith López Cantú y Andrea Rodríguez Cobos de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Sabel Sierra Mendoza, Consejo Nuevo León.

Mayra Elena García Palacio, Secretaría Técnica de Gobierno.

Personas expertas entrevistadas

Elisa Raquel Yllán Ramírez, Alejandro Peña Guerra, Margarita Juárez Chávez, Sandrine Molinard, Carmen Eugenia Garza T. Junco.

